



# RESOLUCIÓN CS N° 285 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 AGO 2005

Expediente N° 1.538/05.-

VISTO los incrementos salariales para los trabajadores de las Universidades Nacionales, anunciados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.S. N° 162/05, este Cuerpo ya se manifestó sobre el particular, expresando: *"Que las Universidades Nacionales, sus docentes, investigadores, estudiantes y no docentes han comprometido su esfuerzo y su conocimiento para el desarrollo de un modelo productivo que cambie el futuro de los argentinos."*

*Que hoy, frente a este nuevo horizonte que la Nación construye, con esfuerzo y búsqueda de nuevos principios éticos y económicos, creemos que no puede revalorizarse la educación, ni las políticas activas de Estado, ni el fortalecimiento del principio de autonomía nacional, sin jerarquizar legítimamente al personal de las universidades públicas.*

*Que en las universidades públicas se garantiza la preservación del patrimonio científico y cultural, la innovación y la formación de los futuros ciudadanos.*

*Que esas misiones que la sociedad le asigna a los docentes y no docentes, funcionarios del Estado que requieren un alto grado de capacitación y perfeccionamiento, no encuentra un correlato en sus ingresos.*

*Que no sólo el retraso de la década pasada ha desjerarquizado las remuneraciones que el Estado dedica a las universidades públicas sino que, en comparación con el resto de la Administración Pública, los agentes de la educación reciben remuneraciones que no se compadecen con el relevante rol social que cumplen.*

*Que creemos que este es un momento histórico de reparación de los daños sufridos por el pueblo y por la Nación durante el período de hegemonía neoliberal y que acciones en tal sentido se perciben en otros campos de la agenda pública que la comunidad universitaria acompaña y saluda con entusiasmo.*

*Que es necesario que el Poder Ejecutivo Nacional incremente los salarios del personal docente y no docente y además efectúe la remuneración y bonificación de los incrementos ya otorgados."*

Que en la sesión de la fecha, el Consejo Superior tomó conocimiento de la nota elevada al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) por la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios (CONADU Histórica), por el cual manifiestan su disconformidad y anuncian nuevas medidas de protesta.

Que este Cuerpo considera que los incrementos otorgados no satisfacen los justos reclamos de la Comunidad Universitaria de aumento del presupuesto para gastos de funcionamiento y remuneraciones del personal universitario, incorporando al sueldo básico todas las sumas no remunerativas y no bonificables.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 04 de agosto de 2005)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la disconformidad de esta Universidad con los incrementos salariales



# RESOLUCIÓN CS N° 285 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

para los trabajadores de las Universidades Nacionales, anunciados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud de inmediato incremento de las remuneraciones del personal universitario y la incorporación al sueldo básico de todas las sumas no remunerativas y no bonificables, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Manifestar la solidaridad de esta Universidad con los legítimos reclamos de los trabajadores docentes y no docentes de las universidades públicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Presidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Educación de la Nación, Ministro de Economía de la Nación, CIN, UUNN, APUNSa., ADIUNSa., Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA